



## RESOLUCIÓN

“Esta Presidencia ha constatado la necesidad de convocar la presente sesión extraordinaria por apreciarse, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80.1 in fine del ROF, los siguientes motivos que impiden demorar la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día hasta la próxima sesión ordinaria, tal y como se acredita al exponer cada uno de dichos motivos: Único.- Plazos.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los arts. 78.2, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Convocar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el **día 24 de MAYO** del año en curso a las **19:30** horas en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el *quórum* exigido en la primera, en sesión telemática con el sistema *google meet*, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- 2.- **ORDENANZA REGULADORA IMPUESTO INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA)**
- 3.- **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN ALBERGUE DE PEREGRINOS.**
- 4.- **PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2023**
- 5.- **PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA Q EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS “NEXT GENERATION EU”**
- 6.- **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA PARA EL FOMENTO DE VALORES COMO LA INTEGRIDAD, LA OBJETIVIDAD, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA HONRADEZ**
- 7.- **SORTEO FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL ELECCIONES PARLAMENTO ANDALUZ**

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.



**Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)**

[www.villaharta.es](http://www.villaharta.es)

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Lo manda el Sr. Alcalde, D. Alfonso Expósito Galán. Doy fe  
Firma y fecha digitales